

RESOLUCIÓN N° 085
(Del 24 de Marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 001 DE 2020.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 001 de 2020, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$221.303.049) IVA INCLUIDO, amparados en la disponibilidad presupuestal N°177 del 12 marzo 2020. Con cargo al rubro N. 21212040^a611, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 y la vigencia futura 176 del 12 de marzo de 2020 para la vigencia 2021.

CONTRATO VIGILANCIA	AÑO	AÑO
CONCEPTO	2020	2021
SMMLV	\$ 877,803	
Proyección SMMLV DANE	\$ 0	\$ 965,583
Tarifa Circular Externa N° 20201300000015 (8,8)	\$ 7,724,667	\$ 8,497,134
% Gastos Administrativos y de Supervisión Circular Externa N° 20183200000015 (10%)	\$ 772,467	\$ 849,713
Subtotal mes recepción con arma	\$ 8,497,134	\$ 9,346,847
Subtotal mes rondero con arma	\$ 8,497,134	\$ 9,346,847
Meses de la vigencia	8	4
Total mes Rondero + Recepción	\$ 16,994,268	\$ 18,693,694



Total pago por vigencia	\$ 135,954,144	\$ 74,774,777
Base gravable 10%	\$ 13,595,414	\$ 7,477,478
IVA 19% sobre la comisión	\$ 2,583,129	\$ 1,420,721
Retefuente 2% de la base gravable	\$ 271,908	\$ 149,550
SUBTOTAL	\$ 138,537,273	\$ 76,195,497
TOTAL CONTRATO	\$ 214,732,770	

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 001 de 2020, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 001 de 2020, es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	25 de marzo de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y VISITA AL EDIFICIO SEDE	14 de abril de 2020, a las 3:00 pm. en la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 25 de marzo hasta las 17:00 horas del 15 de abril de 2020, a la dirección electrónica: demarulanda@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 17 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta las 11:00 horas del 21 de abril de 2020. El proponente deberá radicar la propuesta, en sobre sellado y marcado, en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso y llevarla a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, <u>antes de la fecha</u> y hora de cierre.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	A las 11:05 horas del 21 de abril de 2020 en la Carrera 47 49 12 Medellín, edificio de La Lotería de Medellín, sala de Juntas de la

	Secretaría General.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 23 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2020
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 23 hasta el 27 de abril de 2020 a las 5:00 pm, en la dirección electrónica demarulanda@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No 49 -12, primer piso.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 28 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2020
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	El 29 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2020

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 25 de marzo de 2020, será publicado el pliego de condicione definitivo del proceso de Invitación Privada N° 01 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 21 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en la Secretaria General, ubicada en el quinto piso del edificio de La Lotería de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020> de la Lotería de Medellín

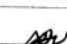
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los (24) día del mes de marzo de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID MORA GÓMEZ
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

